

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000769

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00637

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 22/09/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE CABEZAL Y CARTUCHO PARA IMPRESORA, META :10		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	767500140269	CABEZAL DE IMPRESION PARA CANON COD. REF. 660685231009		
1	UNIDAD	767500493043	CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA CANON COD. REF. MC G01		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ADQUISICIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y CARTUCHO DE MANTENIMIENTO

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES
Actividad del POI:	META N° 010 GESTIÓN DE PROYECTOS
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE CABEZAL DE IMPRESIÓN Y CARTUCHO DE MANTENIMIENTO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir cabezal de impresión y cartucho de mantenimiento para la DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES del Plan COPESCO, esto permitirá desarrollar las actividades de manera óptima con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas trazadas de nuestra entidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Implementar de cabezal de impresión y de cartucho de mantenimiento, para ejecutar las tareas técnicas y administrativas correspondientes a la DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES del Plan COPESCO, encargada de las actividades de supervisión, liquidación técnica-financiera y la transferencia de las obras concluidas. En este contexto, surge la necesidad de fortalecer las herramientas que faciliten la atención de documentación, funciones cruciales que desempeña esta área.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	01 und	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. 660685231009
02	01 und	CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA CANON COD. REF. MC G01

3.2 Características técnicas

1. CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA CANON COD. REF. 660685231009	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Compatibilidad Exclusiva con Canon MAXIFY GX6010 y GX7010
	Tipo de cabezal 4 en 1 (negro, cian, magenta y amarillo)
	Modelo KIT BN/CLR PH S GI 16
	Tinta compatible Canon GI 16 estándar (todos los colores)
	Tecnología Inyección térmica (Thermal Inkjet)
	Origen Producto original Canon
	Garantía Mínima de 12 meses según política del fabricante
Empaque Sellado original, con manual o instrucciones técnicas	
2. CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA CANON COD. REF. MC G01	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Compatibilidad Canon MAXIFY GX6010 y GX7010
	Tipo Cartucho de mantenimiento
	Modelo MC-G01
	Número de parte 4628C001AA
	Característica Diseñada para recoger y almacenar la tinta residual expulsada durante la limpieza del cabezal de impresión
	Origen Producto original Canon
Dimensiones: 8 x 31 x 6 cm	
Peso 315 gr	



- 3.3 Modalidad de pago**
Suma alzada
- 3.4 Garantía comercial**
No aplica.
- 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**
No aplica.
- 3.6 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**
- 3.4.1. Lugar:** Los bienes serán entregados en el almacén central del PLAN COPESCO, ubicado en la PLAZA Tupac Amaru S/N, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.
- 3.4.2. Plazo:** El plazo de entrega de los bienes será de 08 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y Habido dedicado al rubro y/o actividad.
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Conformidad

5.1.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por el área usuaria (DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES del PLAN COPESCO), con el Visto Bueno del Centro de Tecnologías de la Información, luego de haber verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del bien.

5.1.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

El proveedor debe certificar la originalidad y compatibilidad exclusiva del producto.

5.2 Forma y condiciones de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar:

- El comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaria
- Guía de remisión electrónica.
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

5.3 Responsabilidad del proveedor

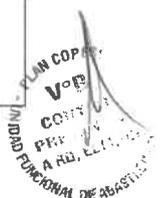
La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad.

5.4 Penalidades

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor para bienes: F= 0.40



5.5 Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

5.6 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.7 Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.8 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.9 Gestión de riesgos

No se identificaron riesgos.

5.10 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- Multa.
- Inhabilitación temporal.
- Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

